



COLEGIO DE  
**PROFESORES**  
DE CHILE

# Un análisis crítico de la Estrategia Nacional de Educación Pública (2019-2027)

Mario Aguilar Arévalo  
Presidente Nacional

- **I. Dificultades sobre el proceso de participación y los mecanismos de generación de objetivos y metas estratégicas:**

Se reitera el mecanismo de consulta y diálogos técnicos, sin establecer espacios reales de participación en la elaboración de este instrumento.

El mecanismo adoptado no logra recoger adecuadamente la voz de los actores y se caracteriza por establecer una etapa poco transparente.

- **En el caso concreto del Colegio de profesores,** el informe de la instancia técnica de diálogo no recoge en absoluto lo manifestado por los dirigentes y `profesionales del gremio. Los argumentos y opiniones “sistematizadas” en muchos aspectos relevantes son contrarias a lo expresado por nuestra entidad.

Es claramente restrictivo y muy cuestionable que un equipo acotado, sin participación de las comunidades, defina las metas estratégicas de la ENEP; más aún si en dicha instancia participa una entidad externa al país (BID).

¿Por qué la opinión de un organismo financiero extranjero termina siendo más importante que la de los actores sociales directamente involucrados en la educación pública de Chile

- **Objetivo estratégico N°1: Diseñar, implementar , evaluar y mejorar la puesta en marcha e inicio de funcionamiento del nuevo sistema de Educación Pública (SEP)**
- Constituye la definición de los mecanismos de gestión, pero no refiere a ningún contenido. Por ejemplo, que se señale la idoneidad profesional de los equipos en función de lineamientos educativo-pedagógicos declarados. Esto es esencial en la fase de instalación.
- Misma situación respecto del traspaso a los SLEP, que más allá de los temas administrativos debiera definir los conceptos de gobernanza local y criterios básicos para la dotación de personal, entre otros.

- **Sobre las metas:** ampliación de cobertura de matrícula, debiendo corresponder a un porcentaje significativo en período de 8 años, llegar a lo menos al 50%.
- **Líneas de acción:** son tareas más que líneas de acción, no tienen contenido ni orientaciones sobre el sentido de las acciones o respecto de los desafíos educativos. Reinstalación primeros servicios. Planificación de la implementación de los primeros servicios
- **Implementación para un correcto inicio del servicio educativo:** expresar el concepto amplio de calidad planteado en la ley e interpretado de acuerdo a las características de los contextos en que se insertan los SLE. Definir qué aspectos de la gestión pedagógica pretende planificar. Intencionar una pedagogía inclusiva y contextualizada.

- **Gobernanza:** La gobernanza no debiera limitarse al funcionamiento de las instancias formales y debiera expresar una voluntad de participación más amplia, como mecanismo de consulta y elaboración participativa de los lineamientos.
- **Condiciones iniciales:** El acompañamiento al primer año escolar no tiene focos definidos.
- **Seguimiento, evaluación y mejora de la instalación:** No se establece la necesidad de determinar causas para las actividades atrasadas, es simple constatación. No se establece la información crítica y los criterios que definen el acompañamiento a evaluación intermedia en 2021.

## **Objetivo Estratégico N°2: Fortalecer a los Establecimientos Educativos Municipales y sostenedores previo al traspaso educativo.**

- No se contempla la realización de un diagnóstico acabado (sólo infraestructura y finanzas), indicando con precisión, las áreas, dimensiones y naturaleza de la información requerida (que es muy amplia y diversa), de tal modo que sea posible determinar la magnitud y complejidad de los problemas y también fortalezas de arrastre de los establecimientos municipales.
- Respecto del involucramiento de los actores, se plantean instancias y mecanismos de mera información y difusión, lo que equivale a dejarlos fuera de los procesos de diagnóstico y definición de los criterios de traspaso a los SLEP. En definitiva, **no se contempla un proceso efectivamente participativo.**

## **Objetivo Estratégico N°3: Desarrollar mejores sostenedores para Chile (SLEP)**

- La redacción del objetivo da cuenta de una mirada sesgada y que elude la responsabilidad del Estado, por cuanto pone el foco únicamente en las escuelas y en la institucionalidad local, perdiendo la mirada sistémica y, de paso, eludiendo la responsabilidad que le cabe a las autoridades superiores.
- Este problema se confirma con la lógica del sistema de evaluación de los aprendizajes, en que los únicos responsables son los establecimientos y las autoridades locales y no las instancias superiores del sistema educativo en sus distintos ámbitos. Esto constituye, por cierto, un factor de incidencia en el desempeño de los establecimientos educativos y los factores asociados requieren también ser evaluados.
- Sobre el rol pedagógico de los sostenedores, la estrategia sostiene que este se debe centrar en el logro de los aprendizajes. Sin embargo, se infiere que se refiere a la reduccionista concepción estandarizada de los aprendizajes y esto constituye una contradicción evidente con la idea de calidad integral sostenida en el documento. Al poner el foco en “el aula” y “los aprendizajes” se vulnera el principio de la multidimensionalidad e integralidad formativa que está establecido en la LGE y que se incluye de manera declarativa en el documento de Estrategia Nacional de Educación Pública.

- Sobre el desempeño de establecimientos, una estrategia de EP (por el carácter de integralidad e inclusividad que la rige) no debe poner foco en imponer metas cuantitativas asociadas a categorización de escuelas. La inclusión y la complejidad de los contextos socio-culturales hace inviable imponer un enfoque de estandarización y una racionalidad cuantitativa presente en la categorización por resultados en pruebas estandarizadas.
- Respecto de las líneas de acción, es fundamental que las capacidades de los equipos directivos asociados a funciones pedagógicas, en los distintos niveles, cuenten con una definición general de criterios de perfil que orienten los procesos de selección y posterior desarrollo. Dichos criterios deben establecer de manera prioritaria las dimensiones del saber, la formación y la experiencia pedagógica como aspectos claves de los perfiles de cargo; así mismo, la selección debe orientarse a considerar la naturaleza pública de los SLEP y la relevancia de compartir los principios que la inspiran, especialmente en relación con la integralidad, inclusividad y diversidad.
- Por su parte, las metas en general que forman parte de esta estrategia y de este objetivo específicamente, hacen referencia solo al cumplimiento de convenios e indicadores de rendimiento y no a la multidimensionalidad de los procesos involucrados en la labor de las instancias directivas. Se requiere establecer, por tanto, una descripción de los procesos necesarios para alcanzar los objetivos y que den cuenta del enfoque de educación integral, la profesionalización docente y el conjunto de principios establecidos en la Ley.

- **Objetivo Estratégico N°4: Mejorar el logro de Aprendizajes Integrales de las y los estudiantes con el currículum nacional.**
- Se debe poner el foco en la integralidad de la formación. Nuevamente se pone el foco en los estándares de aprendizaje y no en las dimensiones integrales de la formación. Se debe abrir espacio para incorporar a las acciones de adaptación y contextualización curricular los desafíos educativos que surgen desde las comunidades y que señala la política pública como necesidades generales (inclusión, interculturalidad, diversidad, convivencia, identidad, desarrollo socio-emocional, etc.).
- Se debe considerar la complejidad de los contextos en que están insertos los establecimientos, los fenómenos ligados a las necesidades educativas especiales, la frecuencia de problemáticas socio-emocionales y motivacionales, así como la variabilidad en la composición de los grupos curso de un año a otro producto de la combinación de estos factores.
- **Es indispensable que el logro de aprendizajes “de acuerdo con el currículum nacional” se aleje de las lógicas de “cobertura e implementación” (Ossandón, et. al 2018; Caro y Aguilar, 2018) que tienden a enfatizar la transmisión de contenidos por sobre la interpretación curricular, el desarrollo de aprendizajes nucleares, contextualizados y significativos, tal como lo ha señalado la literatura reciente y como lo recogió el Informe de la Mesa de Currículum (2016) convocada por el Mineduc y la Comisión “Todos al Aula” (2018) convocada por el Presidente de la República. Este criterio debe ser explícito en la Estrategia, dada su importancia pedagógica y educativa.**

- **Objetivo Estratégico N°5: Promover mecanismos de participación, trabajo colaborativo y en Red.**
- Es indispensable declarar de manera explícita que la participación en los distintos niveles del sistema sea deliberativa y comunitaria en todos los ámbitos de la gestión escolar y que cuente con mecanismos de decisión democráticos en todas las temáticas relevantes. En ese contexto, se requiere que los consejos escolares sean resolutivos y que las definiciones pedagógico-curriculares y evaluativas cuenten con la participación vinculante del profesorado.
- Respecto de las redes de trabajo, resulta clave para esta Estrategia que se constituyan equipos de trabajo docente por áreas y niveles como modalidad de trabajo permanente de los SLEP. A su vez, estas deben contar explícitamente con una definición que considera la obligatoriedad de disponer tiempos relevantes asociados para el trabajo que deben realizar.

- **Objetivo Estratégico N° 6: Asegurar la sostenibilidad, articulación y adecuación de la oferta de Educación Pública.**
- La necesidad de contar con establecimientos públicos con recursos e infraestructura adecuados a las necesidades educativas y la dignidad de las personas debe contar con un compromiso expresado en un plazo concreto y su total cobertura.
- Es indispensable que la educación pública cuente con un plan de expansión de su matrícula que sea sustantivo y que defina una meta de aumento significativo de cobertura en los próximos 8 años, buscando colocar en ese período a los SLEP en una participación cercana al 50% del total de la matrícula nacional.

- Incluir dentro de ENEP la opinión de expertos que den cuenta de una participación vinculante y no solo nominal.
- Velar por la Coherencia de la ENEP con los Principios dispuestos .
- Establecer una escuela democrática, profesional y especializada. Partimos de la premisa que la escuela es una sociedad en miniatura, por tanto , la construcción de una **sociedad democrática** implica una **escuela democrática** , imperioso es democratizar instituciones escolares, y quienes la rigen, a fin de tornar a una mirada con capacidades profesionales con foco central en lo pedagógico.
- Cambiar paradigma educativo de modelo estandarizado.
- Definir el rol del Ministerio como actor principal dentro de la mirada sistémica. Se cree necesario una desburocratización ante necesidades inmediatas de los EE (insumos básicos, ratas, calefacción etc.) - que el Rol Ministerial sea un eslabón de este sistema, y no mero actor de cúpula.

- Sistema educativo con orientación de valores públicos, con garantía de derechos infanto – juveniles en todas las dimensiones y ámbitos de su desarrollo.
- Objetivos de aprendizaje holísticos con el foco en transversalidades educativas y con un enfoque de integralidad( interculturalidad, ciudadanía, derechos humanos, convivencia, genero, etc.
- **Políticas de intervención para los 218 Establecimientos catalogados como insuficientes**, en el proceso previo al traspaso con medidas de recuperación. **“ningún colegio sobra”**.
- Establecer política de recursos financieros garantizados para la adecuada implementación de la Educación Pública y los procedimientos necesarios para que esta implementación sea consistente y oportuna.

- Recordar la finalidad de la educación como motor social y desarrollo humano, expresado en LGE Ley 20.370, que señala:

*“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene **como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.**”*

**Santiago, 03 de agosto 2019**